Quaderno de here
deros de las Salins,
de Añana, desde
Sn. Juo de Junio de
1720, asta el de 1721,

Legajo 3º Nº 61.

Nº 18

ATHA-DAH-FCHSA-011-005-01

Alfabetto de los Sujetos q̃ Contiene este Libro a los folios siguientes

Dn Jua Bauttista deZuñiga	folio 3
Dn Manuell Azambrana	4
Dn Andres dAngulo	6
Dn Xristobal deZuñiga	7
Dn Vicente de Angulo	8
Dn Xristobal Alonso	9
Dn Migl de Nograro	10
Dn Pedro deSalazar	11
Dn Fran.co Alvarez	12
Dn Manuell de Fontecha	13
Dn Manuell de Padilla	14
el Cavildo	15
Rosa	16
el Combento	17
Capna de Matta	18
Capna de Contreras	19
Capna de Calderon	20
Dn Gregorio del Cerro	21
Dn Jozeph Sallazar	22
Dn Jup Aguirre	23
Riõn	25
Dn Antonio Mendez	26
Rubio	27
Ramirez	28
Roma	29
Dn Joseph Marron	30
Da Maga deArvio	31
Da Juana deSalazar	32
Da Juana de Corquera	33
Da Maga de Ezoraura	34
Da Manuela de Corquera	35
Da Josepha Corquera	36
Dn Andres de Corquera	37
Dn Hortiz de Migl	39
Dn Jozeph Lozada	40
Dn Jup Azerica	41
Dn Migl de Ezoraura	42
Dn Diego zambrana	43
Dn Nicolas de Aranda	44
Lorenzo de Lozada	45
S. Blas	46
Obarenes	47
Calbanela	48
Cadillo	49
Sacristilla	50
S. Jup de Ortega	51
Fran.co la Camara	52
Manuell de la Camara	53
el Ospital	54
Santa Maria	55
Sn Xristobal	56
Sarjones	57
Haza de la Banca	58

Finis

Han fabricado en este año de 1720 Los Señores Here-
deros de dichas R.s Salinas de Añana siendo Diputados de ellas
D.n Pedro de Salazar y D.n Nicolas de Aruyando 51U227 fanegas
y de ellas se bajan por razon de mermas 5U123 fas por razon
del Diezmo señor 3U650 y por razon de los situados 1U351 que las
dichas partidas que se rebajan Componen 10U124 fanegas que rebajadas
Con las 51U227 quedan libres a dichos señores Herederos 41U103 fas
de que bajadas de ellas las 30U fas que se les han de pagar a dos R.s les que-
dan de demasias 11U103 fas y de ellas se les han de satisfacer
por razon del Crecimiento a merced 4U571 R.s y 28 mrs que
juntos con los 60U R.s de las dichas 30U fas han de haber en
todo 64U571 R.s y 28 mrs y les quedan de demasias 17U634 R.s
y 26 mrs que el repartimiento y haber y Carga de ca-
da un heredero, es segun va formado en las planas de este
Quaderno y lo firmaron dichos señores Diputados Añana
y Otubre 30 de 1720

Pedro de Sallazar D.n Nicolas de Aruyando

Ha Correspondido pagar a los herederos por las entradas
de la sal deste año a marabedi y m.o por fanega dos mill
ochoc.os y veinte y seis R.s los quales van cargados a los herederos
en sus planas 2826 R.s

A. C. HEREDEROS SALINAS
AÑANA

Dn Juan Bauttista de Quirica — Fabrica = 3

	Cado Saner q̃ Dnos	0488 Rs
	Cargamele de entradas	0017-26
	de gastos de Ajuntad 2	0007-6
	de el quaderno antecedente 3	0071-25
	de la vecinda	0133-11 ½
		0230-

Angulo

Data

1o 220-0-
2o 129-0
3o 129-
0488=

Rezivy en veite de febrero — 0129-

En 18 de Junio de 1721 llevo mi Criada Maria ciento y veinte y nueve Rs de vellon — 0129

0488

En 27 de Junio a Dn Jph Alonso p. su vadugo Arabuque de Escurro doze Rs — 0012

	Don Manuel de Zambrana	**Fanegas**
	Ha de aver por d.°	20213
Masias	Por Crezimiento	0230-13
		20443-13
0888-21	Demasias	
	Carganele de entradas	0088-26
Cera	De gastos de la junta	0035-32
19271-13	Al Aguadeuro en mezeduras	1810-25
0586-	En 1.° de nov.re m.d.a @ de cal a [illegible]	0045-17
0586	En 3 de nov.re Cav.a veinte y quatro r.s	0024
20443-13	En 3 de nov.re Cient r.s	0100
	En 5 de nov.re treinta r.s Cav.a	0030
Adm.on 143	En 8 del una @ de chocolate 140 r.s	0140
Cevada 148-17	En 15 de nov.re quarenta y tres libras	0043
Dezmo 066	En 16 del veinte r.s a la Cav.a	0020
20800 28	En 30 de nov.re a Cav.a cinq.ta r.s	0050
Cargo 9496	En 12 de dic.re a Cat.a quinze r.s ollas	0045
30296-28	En 23 de dic.re de 1720 una t de cal [illegible]	0031
Cera 0080	En 29 del d.o tres @ de cal noventa y tres r.s	0093
30376-28	en 31 de diciembre una arroba de cho	0140-17
	colate a catalina ciento y quarenta y [illegible]	0042
	en 31 de diciembre de 1720 una arro	0031
	ba de sebo los quarenta y dos r.s	
	en 7 de henero de 1721 una f.a [illegible] castilla	0046-a
	En 12 del d.o f.a [illegible] de cal a diego cerog.r	29055
	En 24 de hen.o de 1721 ciento y setenta	0177
	y siete r.s de d.o al proveedor	0006
	En 1.° de feb.o a [illegible] seis r.s	0022
	En 18 de feb.o a [illegible] Perez veinte y dos r.s velas	0140
	En 21 de feb.o una @ de chocolate	29400-28
	En 2 de Mayo de 1721 dejo el S.r	
	D. Man.l de Zambrana novecientos	
	y setenta y seis r.s a d.o [illegible]	0976
	Nicolas de [illegible]	30376-28

(1

D.n Juan de Sambrano deue p.r q.ta de la fabrica a 1121

En 22 de Abril media @ de chocolate q. lleuo Seuastiane	0o10
En 2 de Mayo m.a @ de chocolate	0o10
En 12 de Junio p.r 13 lb de velas de sebo	0o22
En 20 de Junio onze manos de papel	0o10
En 25 de Junio dos cajas de salea oyer	0o11
En 10 de Jullo ciento y cinq.ta P.s a Catta	0150
En 2 de d.o a Seuastian Len de cinq.ta y siete	0o57
En 23 del m.o q.e a de sal p.r Buido	0o15-1)
En 26 de d.o q.e a ymes y un sebo	0o43-1)
En 26 de d.o a la colectur.a Setenta y dos y m.o	0o72-1)
En 14 de octubre a d. Fran.co Angulo Cient	0100
En 18 de octubre Duzientos P.s	0200
En 19 de octubre Ciento y treinta y dos P.	0132
En 21 de octubre a Juan Moreno sesenta y dos	0o62
En 23 de octubre treinta P.s	0o30
En 26 de octubre Cient P.s	0100
	1011-1)
En 28 del d.o Juego de Spana dos P.s	0o11-1)
	10223

	Don Andres de Angulo	Fauricas
	Alcanzes por L.	0149
	por el crecimiento	0037-2
Manias		0186-2
	De Manias	
0142-32	Carganele de entradas	0015-30
Terzios	De gastos	0007-05
0240-2	Al quaderno antecedente	0140
0123	En 20 de novre de 1720 una @ de velas	0021
0123	En 13 de novre 20 de uno treinta	0030
0486-2	En 23 de novre de 1720 cinqta Rs	0050
	En 12 de hebrero 1721 una de chocolate	0005-26
		269 21
	En 11 de Mayo de 1721 Manuel de Aneda noventa y dos Rs lleno a su casa	092
		0363
	Ymporta el quaderno de limosna	0004
	En 3 de Junio de 1719 a Dn Andres de Angulo Ciento y diez y nueve Rs	0119
		0486
	En 16 de Julio de 1721 cinquenta	0050
	En 13 de [illegible] de 1721 quarenta	0040
	En 26 de [illegible] a los [illegible] quinze	0015
	En 28 de octubre treinta Rs de Reyes	0030
		135

	Don Agustal de Guinea	Guinea
	Ha de aver por su fabrica	20604
	por el crecimiento	0206-3
Massias	de Massias	=20810-3
0794-31	Carganmele de entradas	0105-23
Terz.o	De gastos de la junta	0041-11
	Aguaduras antecedente	0515
10431-3	En 1° de nov.e de 1720 dos y cinq.ta	0250
0689-17	En 8 de nov.e de 1720 Remiti con mi	
0689-17	criada quinientos y diez y nueve	0519
		10431
=20810-3	En 23 de Dic.e de 1720 llevo S.r Alonso m.a @ de chocolate y dos y quarenta R.s de o.ro	0310
	En 20 de Hen.o de 1721 trezientos y setenta y nueve R.s y m.o	0379-17
		0689-17
	En 13 de Abril de 1721 trecientos	0300
	En 8 de Mayo de 1721 trecientos y ochenta y nueve R.s y m.o	0389-17
		0689-17
	En 6 de Junio deve setenta a m.a @	0070
	En 7 de Agosto de 1721 le di ducientos p.a	0200
	En 1° de Oct.e deve A[illegible] real de cal	0012

8

Don Vizente de Angulo — Fabrica

Ha de aver por su fabrica — 0872

por Crezimiento — 0094-3

0966-3

Marias

0362-31

de mañanas — 0034-21

Cargamento de entradas — 0014-07

de gastos

de Aguadeiro anuo zidentes — 0024

Cax.

0484-3

0024

0024

0966-3

En 31 de oct.e dado a Miguel Rexado ochenta y cinco R.s — 0085

En 6 de nov.e de 1720 dos ℔ chocolate — 0011-17

En 13 de nov.e a Ana de Salazar mat — 0006

En 13 de nov.e a Joseph Xerca — 0043-10

En 18 de nov.e veinte y dos R.s — 0022

En 23 de nov.e a Man.l de Valluerca ciento y veinte y ocho R.s de V.n — 0128

En 24 de nov.e de 1720 veinte y seis R.s — 0026-17

En 5 de dic.e media chocolate a seis R.s — 0006

401-11

En 21 de hen.o dos ℔ de Aguede

En 1º de Mayo dos ℔ chocolate — 011-13

En 8 de Mayo media libra de cho — 011-12

En 8 de Abril dos ℔ de cho — 009

En 20 del dos ℔ de chocolate — 0011-13

En 3 de Mayo cinq.ta R.s q. con los treinta q. ban cargados en la Planet de texada son ochenta — 0011-13

0050

En 14 de Mayo dos ℔ chocolate — 0011-17

En 15 del ad.o Joseph texada cinco R.s y 26 — 0005-26

por la parral de texada — 0007-13

En 2 de Junio de 1721 a texada novent.a R.s — 0090

En 3 del ad.o a Agustina cient R.s — 0100

En 3 del ad.o Vizente Angulo ochenta — 0080

0801-3

En 2 de Julio treinta R.s de V.n — 0030

En 3 del ad.o Joseph texada ciento — 0100

931-3

Itene Rdo nouecs y treinta y un R. e [illegible]	0931-3
En 1ro de Julio de 1721 ~~[illegible]~~ ochenta	Ds 80
a d. Joseph Tejada meya ochenta y 1	1Ds 11
Itene Rdo quarenta y cinco Rs	
p. la fabrica de 1721	Ds 45
En 15 de Julio de su chocolate	Ds 12
En 26 de d.o a los Coheuies sesenta y siete y m.o	Ds 67-17
En 15 de ocho m.o de sal de Castilla	Ds 31
En 16 del d.o a Agl.a doze Rs	Ds 12
	167 17

	Don Xptoval Alonso	Fabrica 25 3
	Ha de aver por su R.do	10666
Marias	Por Crecimento	0116-4
0441-30	De Marias	⟸ 10782-4
	Carganscle de entradas	0060-15
terz.	De gasto	0026-07
	De Quadirno antecedente	0533
0900-4	En 2 de novi.e a Joseph Alonso seis	0006
0441	En Zinco de novi.e de 1720 duz.tos	
0441	setentta y quatro R.s y diez y seis mr.s	0274-16
⟸ 1782-4		0900-4
	En Nueve de Dic.e de 1720 Cient	0100
	En 26 de Dic.e a Dom.º Legana dos H. pred.	0024
	En 26 de feb.º de 1721 trez.tos y diez y siete	0317
		0441
	En 8 de Mayo de 1721 ciento y veinte R.s de vellon	0120
	En 8 de Abril sesenta R.s	0060
	En 13 del d.º Mig.l de Ruiz al Mat	0012
	En 26 de Abril de 1721 Dozientos quarenta y nueve R.s de D.n Resta de fabrica del año de 1720	0249
		0441
	En 16 de Junio de 1721 mas de cal para Alzedo y ...	0019-17
	En 27 de Junio Ciento y veinte R.s	0120
	En 2 de Agosto de 1721 Cient R.s	0100
	En 15 de Set.e de 1721 ciento y cinq.ta R.s	0150
	En 1 del d.º a D.n Alonso R.s Vanillas	0045
	En 20 de Oct.e de 1721 sesenta R.s	0060
		0494-17

Don Miguel de Nozaro

		Fabrica
	Ha de aver por Rº	0449
Masia	Por Crecimiento	0034-20
0433-14	De Masia	0483-20
	Carguensele de entradas	0015-20
Terº	De gastos	0007-04
	En 8 de novbre. dio R. veinte y dos y 30	0222-20
0245-20	En 22 de Junio de 1771 llevo en Pº	0245-20
0119	Duzientos y treinta y ocho R. vº	0238
0119	Resto de la fabrica de 1770	0483-20
0483-20		

11

	Don Pedro de Baltazar	Fanegas
	Ha de auer por Sª ———	0449
Mermas	por Crezimiento ———	0027-6
0014-28	Por mermas ———	0476-6
Terzº	Carganseles de entradas ———	0014-24
	De gastos ———	0007
0238-6	En 22 de novre de 1770 setenta —	0060
0119 —	En 1º de Mayo de 1771 a Juan de Sales por ciento y dos Rs ———	0102
0119	En 23 de Abril llevo su sobrina treinta Rs de vellon —	0030
0476-6	En 3 de Junio a Juan de Sales sesenta Rs	0060
	En 26 de Junio quarenta Rs —	0040
		313-24
	En 12 de Julio de 1771 ciento y sesenta y dos Rs y medio llevo su sobrino Juan Manuel ———	162 11
		476
	En 19 de Julio 1771 Ciento Rs	0100
	En 26 de Julio a los colectores veinte y cinco	0025

	Don Juan Cortes	Fabrica 12
	Alcanzes por	0049
Maria	por Crezimientos	004-4
		=0053-4
=0015-30	De maria	
	Carganse de entrada	0011-32
Ter.os	De gastos	006-23
	Al Aguadeiro [illegible]	0108-3
0021-4	En 10 de nov.re de 1720 seis R.s	0006
0016	En Nueve de Dic.e de 1720 a la viuda de Manz.o, sesenta y ocho R.s de la Maqui fabrica	4 0068
0016		
=0053-4	En 9 de Dic.e 1720 settenta y cinco R.s	0075
		215 24
	En 10 de Marzo de 1721 Ciento	100
	En 9 de Junio a su Madre treinta R.s	030
	En 21 de dicho [illegible] siete R.s y veinte y quatro mrs. [illegible] Recibo de fabrica 1720	0047-24
	Fran.co Hernz	0053 4
	En 26 de Agosto de 1721 sesenta R.s con su madre	0060
	En 19 de oct.re treinta R.s	0030-4

Don Manuel de Fontecha

Fabrica

Alcanze por mi —— 10028
por el Acrecimiento —— 0100-30
—— 10128-30

Mandas
0389-4

De Mandas ——
Carganseles de Entradas —— 0039-28
De Gastos —— 0016-20
Del quaderno antecedente —— 0233-20

Cera

0584-30
0272
0272
—— 10128-30

En 31 de Novre de [illegible] duzientos y noventa y quatro Rs y treinta —— 0294-30
0584-30
En 28 de Dice cinquenta Rs de Vgo —— 0050
En 13 de febre de dho duzos y veinte y dos Rs de Vn —— 0222
0222
En 18 de Junio de [illegible] llevo mi Criada Mª Duzientos y setenta y dos Rs de Vellon. fecha —— 0272
10128-30

Manl de Fontecha

En 13 de Agosto llevo que valaustres treinta y un —— 0031
mas onze R a [illegible] —— 0011
En 11 de Octubre duzos y sesenta Rs —— 0260

Masías	Don Manuel de Padilla	Fábrica
0198-18	Alcanzes por dho	0449
	por Crecimiento	0051-16
		0500-16
	De masías	
	De entradas de le cargan	0017-20
	De gastos	0007-12
		0147
tercero	A quaderno antecedente	
0262-16	En 9 de nov.e de 1720 noventa R.s	
0119	para dar al Carnero	0090-18
0119		0262-18
0500-16	En 4 de dic.e treinta R.s para papel	0030-2
	En 6 del una lib.a de chocolate	0005-26
	En 13 de dic.e una libra de chocolate	0005-26
	En 6 de henero de 1721 veinte R.s	0020
		324-2
	En 20 de Marzo de 1721 sesenta y tres R.s de vellon	063
	En 16 de mayo una lib.a de chocolate	005-26
	En 30 de marzo de 1721 media de sal de Castilla [illegible] y una lib.a de chocolate	036-26
	En 26 del dho dos lib.s de choc.o once R.s	011-17
	En 10 de Mayo de 1721 cinquenta y ocho R.s y veinte y seis mrs	0058-26
		0500-16
	En 21 de Agosto de 1721 cinco R.s y 26 mrs	0005-26
	En 28 del dho quarenta R.s de vellon	0040
	En 17 del dho cinquenta R.s de v.n	0050

Alcavaldo

Fauricas 16

Alcabalas por R. — Dº 124

por Crecimiento — Dº 13-20

Dº 137-20

Maria

Dº 52-14

Semanas — Dº 5-1

Carganiele de Entradas — Dº 2

De gastos — Dº 130-16

137 20

tezr.

Dº 71-20

Dº 33

Dº 33

Dº 137-20

en 23 de novre de 1720 Pague a dhos de dales. Ciento y setenta Rs y 18 mrs

Dn Pedro de Salazar

Losa		Fabrica 16
	Hazienda por R	10458
	De Crecimiento	0256-18
Mañas		10714-18
0989-16	De mañas	
	Carganse le de entradas	0068-24
1º terz.	De gastos	0025-07
	De Aguaduro a razon de onas	0311-17
0942-18	En 3e de oct.e un ... de real de castilla	0015-17
0386	En 13 de novre quarenta y seis R.s ...	0046-17
0386	En 17 de novre treinta y un R.s vat	0031
	En 24 de novre veinte y nueve R.s	0029
10714-18	En treinta de novre del 1720 @ 2 mrs	
	de chocolate p.r carta de D. Joseph	
	Barrio Ruiz y diez R.s	0210
	en 1º de dic.e ... de real treinta y un	0031
	En 14 de dic.e ... de real p.r Villalua	0031
	en 4 de henero sesenta y quatro R.s para	0064
	un cochino	
	En 12 de Abril de 1721 se dieron	0863-14
	p.r carta de D.n Joseph de Barrio	
	a Juan de Ayala su criado	
	quatroz.s y cinq.ta y cinco R.s	0455
	Reto de la fabrica del año de 1720	
	paga en ... de 1721	
	En 14 de Abril treinta R.s	0030
	En treinta de Mayo quarenta y dos	0042
	En 26 de Junio ... una caja	0005-11
	En 29 de Junio quinze R	0015
	En 25 de Julio de 1721 setenta y cinco R	0075
	En 22 de Ag.to de 1721 treinta y dos	0035
	En 21 del veinte y siete R	0032
	En 29 del veinte R.s de vellon	0027
	deve D. Joseph Barrio setenta R de ...	0020
	En 15 de ... de 1721 se pagaron al Padre	0070
	fr. Luis de los Angeles Ruiz y treinte	0232-11
	y dos R.s y medio	1086

Itm a do de mar

En 2 a 7bre als Coleurs e querenta

En 23 de octbre trenta a R9

0153
Do 40
do 30
223

+ 11

El Combento — Fabrica

Manás		Fabrica
	Ha de aver por lo	0878
	por Crecimiento	0091-7
0351-25	de manas	0969-7
Terzo	Cargamiele de entradas	0035-20
	de gastos	0014-9
0502-7	Al quaderno corriente	0771-25
0233-17	de memorias Dos R.s y treze mrs	0002-13
0233-17		0824 3
0969-7	En 11 de feb.o de 1721 diez r.s de ca	0010
	En 19 de Abril de 1721 ciento y treinta y cinco R.s y quatro mrs	0135-4
	[illegible]	0969-7

	Data
En 18 de Junio de su Ynd. de [illegible] para la fiesta del santo	0014-11
En 26 de Junio secenta R.s p.a el [illegible]	0060
En 27 del mismo cinco r.s y veinte mrs	0005-20
En 25 de Jullio treze R.s [illegible] la caldera	0300
En 26 de Jullio [illegible] del [illegible]	0030
En 11 de Ag.to de 1721 Ciento y onze y [illegible]	0111-8
En 11 d. [illegible] 1721 doze a [illegible] Vallejo	0012
En [illegible] de 1721 noventa R.s [illegible]	0090
En 3 de Octubre de 1721 a Thomas de Albuz Doze r.s por [illegible] de sal al [illegible]	0012
	635 11

t 18

Capellania de Mata | Fabrica

	Madeanez por dº	10367
Manª	por Crecimiento	0077
=0297	Demasias	10444
	Carganiele de entrada	0047-28
Terzº	De gastos	0021-8
	De Canales	0012-12
0720	a Aguadero anterdente	0255
0362	En 31 de oct. a dhos de Xerica, como mayordomo de la Vª Mercerias [illegible] de memorias Quinientos y dos rs	0036 0502
0362		
=10444=	En 23 de novl. a los de Scalante cargas	0014
	En 28 de novil. a Maria Saenz su Sobrina Duzºs Rs de vellon	0200
		1088 14
	En 16 de Abril de 1721 del Subsidio de 1720 me dio paga	0011-25
	Subsidio del año de 1716	0008-04
	En 20 de Junio de 1721 di a Joseph Xerica Mer. y [illegible] 25 r.	0335-25
		10444

Joseph Xerica

En 1 de Febr. a 1722 cient Rs p. Joseph Xerica de ellos [illegible] 11 rs y 18 ms del Subsidio — 0100

+

	Capellania de Contreras	Fabrica
	Ha de aver la fabrica	1085
	Cargamele de entradas	032-4
	De gastos	015-33
Terz.s	De Canales	011
0511	En 31 de octubre de 1720 a D. ... de ... como mayordomo de ... ... de mem. quarenta y quatro R.s	003-26 0044
0287 0287	En 23 de nov.re de 1720 pague a D. ... Salazar mayordomo eclesiastico ... quatrocientos y ochenta R.s de ... para ... dichas de este año de 1713 a 1720	0480
1085	En 20 de Dic.e de 1720 ciento y cinq.ta y cinco R.s de vellon ... para la fabrica	0155-17
		0745 12
	En 5 de Abril de 1721 veinte y un R.s a D. Dom.o Salazar p.a el Subsidio	0021
	En 26 del a D. Dom.o quinze R.s p.a la tercera paga del Subsidio de 1716	0015
	En 11 de Ag.to de 1721 Luca de Loza treinta R.s	0030
	En 20 de J... de 1721 Subsidio veinte R.s	0020
	En 21 de J... de 1721 ... R.s de vellon ... fabrica de 1726	831-12
		253-0
		1085

Ramon de Montejar

	En 23 de J.o de 1721. Ciento R.s de ...	0100

	Capellania de Calderon	Hazienda 2 20
	Ha de aver por su d°	10666
	por Crezimiento	0104-20
		10770-20
Maras	De maras	
0013-11	Carganmele de entradas	0059-19
	De gastos	0026-1
terz.	Aquaderno antecedente	8396
0888-20	En 31 de octubre a d. [illegible] de [illegible] como mayordomo de [illegible] cinquenta R	0050
2441	al sacristan onze R	0011
2441	En 31 de octubre de 1720 pagados a un [illegible] san Vitores poder [illegible] del	
10770-20	[illegible] de la parrilla quinientos R	0500
	mas de memorias seiszientos y veinte y q°	0624
	En 8 de Abril de 1720 dize R [illegible]	0012
	Val de Domingo que le faltaron	10618 20
		0030
	En 15 de febr° de 1721 treinta [illegible]	10508-20
	En 10 de mayo de 1721 sesenta	0060
	En 11 de Abril quatro R	0004
		10112-20

En 2 de Abril de 1721
treinta quinientos
R a d. con [illegible]
[illegible] de [illegible]
de la dicha Valle
de [illegible] para
la paga de [illegible]
de 1721 =

Tiene Rdo [illegible] de esta fabrica de 1723	
dos Rs y veinte mrs	0002-20
En 29 del [illegible] R [illegible]	006
En tres de Agosto Ysauel de Torrillas	
treinta R	030
En 20 de Agosto a Ana de [illegible] cinquenta y tres [illegible]	053-11
En 1 de Sept de 1721 veinte R	02
En 16 de [illegible] a d. [illegible] Alonso treinta	030
En 26 de [illegible] a los colegiales diez y [illegible]	012-17
En 2 de octubre a Thomas Ortiz por lo que [illegible]	0165
a la Hermandad de [illegible] ciento	
sesenta y cinco R [illegible]	
	319 2

	Don Gregorio del Hierro	Fabrica
	5ª Ha de auer por la fabrica	0397
	Cargasele de entrados	0.11-17
	De gastos	0.5-29
Tercº	En 2 de nouc de 1719 pagados a las Madres de Sta de hacer sesenta y seis Rs de su haber	0066
0186 0105-17 0105-17	En 2 de nouc de 1720 sesenta y seis Rs a su thesorero al Ldo Zambrano	0066
0397	de memorias Seis Rs	0006
		155-12
	En 20 de Mayo de 1721 pague a Juan de Torrellas de Quadros duzientos y quarenta y un Rs	241-22
	Recivo de la fabrica de 1720 =	397

Don Joseph de Salazar — Jauzica 22

	Ha de aver por mas D.ᵒˢ	0615
Marias	por Crecimiento	0.63-7
		0678-7
0243-27	De marias	
	Carganseles de entrada	0.25-26
Cera	De gastos	0.40-14
	A quaderno antecedente	0266-17
0366-7	En 2 de Abril del 1720 treszientos	
0171	y veinte y quatro R.ˢ y m.ᵒ que pago	
0141	restando a su criado	0324-17
	En 14 de Abril a su criado por mi orden	
0678-7	ciento R.ˢ	0100
		0723-3
	Tiene R.ˢ de mas Diez y nueve	
	en la [illegible] a la	0019
	probincia	0024
	En 6 de oct.ᵉ a Balane seisentos	0060
		101

Don Juan Agustin		Jaurica
	Ha de aver por resto	10615
	por Crecimiento	200-32
Plata		10815-32
8775-2	De manas	
	Cargamele de entradas	0154-24
	De gastos	0010-28
Cez.	De Canales	0002-2
20372-32	Aguaduchos anuo... entre	0733
18221-17	En 2 de novre de 1720 pagados	
18221-17	a D Nicolas de Luando a cuenta	
10815-32	caida por los reditos de los 3000 du noven	
	ta y nueve R.s d v.on	0099
Lib.do	En 4 de novre pagados a D Tomas de	0040
Lib.do	Guinea como mayordomo de ...	0279
	de memorias dozientos y setenta y nueve	
	En 19 de novre al conbento del Campo Cerezo	0120
	veinte R.s d v.on	
	En 29 de noviembre de 1720 setecientos ochenta y	0782
	dos R.s d v.on maravedis quinze	
		20295 10
	En 30 de dizre de 1720 por 124 casas 266 Mas	
Lib.do	casquerias al valor y por ellas ochocientos	
	y quarenta y quatro R.s de v.on ~~...~~	0844
	de D Blas de Luando ...	
	En 12 dos por la alcavala de ... Lune	0024
	en 30 de diciembre pague al S.r ...	
	dio el conbento de la puebla ...	0300
	... R.s de vellon por el cavallo de don	
	Luis de ginea	0029
	en 2 de henero de 1721 ... veintenueve	
	veas	
	En 11 del cinco R.s ... casa	0005
		30481-10
Lib.do	En 11 del ciento veinte y dos R.s	0122
	En 11 de henero de 1721 por ... el de	
	Cavala Reyna duzientos y quarenta y ocho R.s d v.on	0248
	Miguel de Arias	0021
	en 20 de ... por ...	
		30661-1

Riuas debe Rs de	30881-10
En 5 de febº 1721. Duzientos Rs	0200
En 19 de febº Cient Rs	0100
En 20 del treinta y dos Rs	0o32
En 2 de Mayo de 1721. diez y nueue	0o19
En 2 del quarto Casar veinte y un Rs	0o21
En 8 de Marzo de ...	0o24
En 12 de mayo veinte y quatro	0o24
En 5 de Abril cientos y nouenta Rs	0190
En 5 del treinta Rs	0o30
En 11 de Abril ciento y treinta y ocho	0138
	40656-12
En 19 del veinte y quatro Rs	0o24
En 3 de Mayo	0o24
En 2 de junio	0o31
de junio treinta ... Rs	
En 8 de Junio	0o24
	40759
En 13 de Junio cinquenta y seis Reales de fabrica 1720	0o56
	40815
Riuas	
En 18 de Junio	0113
En 22 de Junio Duzientos Rs	0200
En 27 de Junio diez y seis Rs	0o16
En 6 de Julio Cient	0100
En 2 de Agosto de 1721 duz Rs	0200
En 26 de ... als Colexio ochenta y quatro	0o84
En 22 ... seiscientos y diez ... als Bueyes	0610-11
	41320-11

S. Andres del Pison		Fabrica de S.
	Alcanze pasado	10399
	Por Arrendamiento	0466-19
		10565-19
Data	De manias	
0642-15	Carganiele de entradas	0.59-13
	De gastos	0.23-1
Alcz.	Aquaduro antecedente	065
0825-19	En ocho de novbre noventa y tres	0093
		0825
0370	En 9 de Abril trescientos y setenta Rs	0370
0370	En 18 de Junio de 1724 Glen Ad mi Criada de Aneiz y seten ta Rs de vellon	0370
10565-19		10565-19

Juan de Fontecha

Don Man.l Mendez

Fabrica

Ha de aver por sus R.s 20076

Por Crezimientos 0114-23

Por Semanas 20190-23

Alcanze

0112-11

Cargaseme de entradas 0072-12

De gastos 0032-08

Aquadernar antecedentes 05.00

de memorias, treinta y seis R.s 0036

En 11 de nov.e a D.n Man.l Mendez 0015

En 29 de nov.e de 1720 quarenta

y siete R.s a Mig.l 0037

10092

En 11 de Dic.e a Miguel de Ruiz

Duzientos R.s 0200

Terz

10092-23

0549

0549

20190-23

En 29 de Dic.e de 1720 sesenta y dos de dos

f.s de sal a Man.l p.r Ydemn.s 0062

En 8 de feb.o p.r un zerdo sesenta y un 0061

En 16 de feb.o 1721 treinta y nueve

R.s a D.n Man.l Mendez y setenta y seis

p.r ... de ... y hasta ciento y quince 0105

En 19 de feb.o de 1721 a Mig.l de Ruiz

p.r el ... de ... p.r el zerdo

ciento y treinta y ocho R.s 0138

En 2 de Marzo ... 0015

a D.n Man.l Mendes

En 8 de Mayo de 1721 ...

a D.n Man.l Mendez ochenta y cinco R.s 0085

1016-08

En treinta de Mayo a Mig.l de Ruiz

setenta y nueve R.s 0069

Mas pagado ... R.s

del compreso ... de hacer p.a los

reditos del zenso trezientos y se

senta y tres R.s 0363

20190

Vuelta

	En 22 de Junio de 1771. a Dn Manl Mendes en la caja veinte Rs	0020
	En 23 de Junio Vigas sesenta piedra	0060
Suerpos	En 13 del [illegible] tres Rs a Dn [illegible] de la [illegible]	0300
	En 15 del a Dn Manl Mendes treinte	0030
	En 25 de dho a Dn Manl Mendes por el de pedir del hermo Dn Anl ciento y veinte	0120
		0530

+ 21

Dinero		Fabrica
	Alcanze formo de	0449
	por Crezimiento	0 98-14
		0547-14
Maria	Demanas	
0379-2	Carguense de entradas	0 24-14
	de Pastos	0 8-2
Teresa	A quedaron anterzedente	0182-19
0309-14	En 2 de novre de 1720 pagados	
0119	ala Sra Priora y religiosas de Sta	
0119	Ana de hacer diez ducados y medio	
0547-14	pa vestir el Baso del Santisimo acaudal	0115-17
	En 5 de novre dos y dos ala Brixi	
	da de Gozte de Vgs de Paul	0 24
	En 15 de dize de 1720 Fa. Ano de cal al prior	0 18
	En 21 de dize quarenta Rs a Rmo	
	Fr. a las Montañas	0 40
	En 24 de dize de 1720 sesenta y ocho	
	p. Vicuña	0 68
	En 3 de Mayo de 1721 p. su Cuenta	0480 18
	llevo Manl de Ezquibel sesenta	
	y siete Rs. y dos	0 67
	Resto de la fabrica de 1720	0547-18
	En 28 de Jo a Maria Lo. Cinqta Rs	0 50
	En 15 de octre de 1721 treinta mans	0 30

Ramirez

Jaurieta 25 28

Alcanze passado Rs —— 0573

Por Crezimiento —— 0154-14

—— 0727-14

Masias 0595-20

Carganseme de entradas —— 0034-20

Por gastos —— 0010-24

Terz.o

0123-14

0152

0152

0727-14

En 20 de Abril de 1720 a Phl del campo su salitero Ciento y doze Rs y medio de Vellon —— 0112-17

En 25 de Henero de 1721 a Miguel de Rivas su Libramiento noventa y nueve Rs de vellon —— 0099

En 5 de Junio de 1721 a D. Juan Bauptista Ramirez quatrozientos sesenta y dos Rs y treze mrs —— 0462-21

D. Juan Bauptista Ramirez

0727 14

En 31 de Marzo Lazaro ochoa de st. —— 0024

Somas Fanegas

Ha de aver por Rº — 0768

Por Crecimiento — 0117-26

0885-26

Mana

De manas —

0451-8

Carzamele de Cortada — 0035-25

0013-1

De gastos — 0500-17

Pecez

Por quedaron antecedente —

En 31 de octubre a D. [illegible] de [illegible] me pareciero de [illegible], trecientos y diez y ocho rreales — 0003-18

0188-26

0203-17

0203-17

En dho mes de 1720 pagados a [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] de memorias ochenta y ocho Rs — 0003-18

0088

0885-26

En 14 de [illegible] de 1720 Cient Rs — 2

por su carta de [illegible] de 1720 y lo llevo [illegible] de [illegible] — 0100

344 11

En 17 de enero [illegible] Thomas de [illegible] [illegible] de [illegible] Ciento y [illegible] catorze Rs — 0114

En 2 de febrero 1721 se [illegible] de [illegible] Duzientos Rs de [illegible] por su carta de 24 de enero de 1721 de D. Juan Lima [illegible] — 0200

En 11 de Agosto de 1721 [illegible] a D. Juan Lima por su carta [illegible] de 1721 [illegible] de [illegible] — 0062

1012 11

885-26

0245-15

	Don Joseph Marron	Fanegas
	Haderaver por Rs	10.11
	por Crezimento	0.69-2
Masas		1011-2
	de mermas	
0268-11	Carganrreles entradas	0.37-11
	de gastos	0.16-11
Cerr	de Aguadores anteriores	0386
0552-2	En 1º de novre de 1720 se dio a thos	
0279	a dn Thomas de Esa. q los redditos cai	
0279	dos a esta quarenta y ocho y y[illegible]	0048-1
1011-2	En 2 de novre treinta y tres Rs	
	al convento de Sn Juan de Acre q los reditos	0033
	a esta caida	
	En 12 de novre dados a don Joseph Marron	0120
	ciento y veinte Rs	
	En 16 de Dizre de 1720 quatro de chocolate	0023
	en 9 de henero de 1721 a dn Joseph Marron cien	0120
	to y veinte Rs	0385-18
	En 18 de henº Pedro Antº Barameli de Basada	
	a cuenta de su carta [illegible]	0045-1
	En 8 de marzo de 1721 sesenta Rs	0060
	a dn Joseph Marron	
	En 6 de Abril de 1721 q su carta de	0100
	dho dia de a su criada cien Rs	
	En 16 de Abril de 1721 dos Rs q la abertura	
	de la sepultura del niño	0002
	pagado a dn Juan de Areica	
	En 4 de Mayo a Joseph Gomez de Aluallsa	0042
	una talega	
	En 13 de Mayo de 1721 llevo dn Alex me	
	xildo su hermº ciento y once y med	0111-13
	de vellon cien dos ocho	
	En 4 de Junio de 1721 a veinte y quatro Rs	0024
	Marron	1011-0

Dn Joseph Marron tiene Rdo. p. qta de la fabrica 1771.

	En 21 de Junio de 1771 ciento y veinte	0120
	En 4 de Julio onze rs y onze ds idem	0011-11
	En 31 de Julio de 1771 quinze rs velon de	0015
Rdo	En 28 del ad Joseph diez y seis Rs	0016
Rdo	En 28 dem @ de [illegible] y [illegible] veinte rs	0020
Jse	En 1 de Sre a [illegible] treinta rs	0030
	En 1 de octre de 1771 sesenta Rs	0060
	Pagado a d Juan de Marana ciento y ocho Rs por nueve @ de yeso [illegible]	0108
	En 13 de octubre de 1771 con [illegible] de fabrica	0060
		440 11

HEREDEROS SALINAS DE AÑANA

Doña Magdalena de Buso

Fanerica

Ha de ganar por mes Rs ———— 056o

Por el crecimiento ———— 017o-26

067o-26

Marzo

0127-8

De manas ————

Carganse la de entradas ———— 0.29-1

De gastos ———— 0.07-29

Al aguadero annendenar ———— 0.3o

En 2 de nov^e de 1720 la cabeza llevo treinta y ocho R^s y treinta mrs ———— 038-30

0374 26

En 24 de nov^e el libramiento que se le dio ———— 008-26

En 10 de feb^o de 1721 = ciento y treinta y nueve R^s y ocho mrs llevo la partera ———— 0139-08

148

En 11 de Mayo de 1721 llevo la cabeza ciento y quarenta y ocho R^s del libramiento ———— 148

067o 26

En 17 de [illegible] de 1721 la cabeza cient ———— 0100

Dos tercios

0374-26

0148

0148

067o-26

ARANA

	D.ª Juana de Salazar	Fanegas 32
	Adealanz.ᵒ Beguos	0371
María	Crezimientos	0060-4
0231-3a	Demasías	0431-4
Terz.	Carganele de entradas	0017-22
	de Gastos	0006-12
0234-4	Terzuy dur.ᵒ 2 dein R.ˢ 98 ...	0210-4
0098-17	en Terzuy ... beneficio ...	0234-4
0098-17	R.ˢ Fr.ᵒ	0098-13
0431-4		

En 16 de Abril veinte y quatro R.ˢ de vellon que los reduce caidora anfha caida ad Fran.ᶜᵒ Ortiz y Zar ~~q. l. a.~~ lleno que el subrido — 0021

En 11 de Junio de 1724 lleno la Caldera setenta y quatro R.ˢ Fr.ᵒ de dehero de la fabrica de 1720. — 0074-17

0431-4

Dª Juana de Cozuela — Fanegas

Hacianse por ellas —— 0364

Ytt de Crezimiento —— 0057-15

=0421-15

Marzas

0221-17

De semanas

Carganssele de entradas —— 0017-16

De gastos —— 0006-07

Rez

A quaderno cuaderno entre —— 0120

0228-15
0096-17
0096-17
=0421-15

En 28 de novre de 1720 a Dn Andres de Ciqra para pagar la magnifica tura Censo y quatro Rs de vn —— 0104

241-23

En 26 de marzo de 1721 con la criada de Dn Andres Maqueda noventa Rs de vellon —— 0090

En 3 de Mayo de 1721 le Remiti con Jn° de Pinedo mi Cortero ochenta y tres Rs y veinte y seis mrs resto de la fabrica de 1720 —— 0083-26

0421 15

Da. Magdalena de Cervera — Jaurica

Ha de haver por los — 0755

Por crecimiento — 0135—30

— 0890—30

De menudas — — 0038—4

Cargament de entrada — 0013—4

De gastos — 0226—

Aguadero anuncio entre — 0100

En 18 de nov. 1720 cent Rs de las — 0081

En 12 de nov. 1720 ochenta y hele a la renta de Salet — 0260

En 18 de Abril de 1720 pagado a don Ramon quatro y gay Duzi. y sesenta Rs. por la encarrac de Sa. Magna. del Cap 9a — 0124 8

En 22 de Nov. Remito con Manuel luego por Ramonage — 0018

En 22 de Mayo de 1721 quinse Rs — 0015

En 1 de Junio dia de Presentó ciento y treinta y tres Rs. — 0133

— 0890

Vicente de Angulo

Ga.
ma—
0524—4

Terz

0192—30
0199
0199
0890—30

En 12 de Julio. Dn. Michaele dos Rs — 0012

En 20 de Junio se pagó el correo de Da. Magna. al conv. de San Francisco — 0044

En 14 de Mayo dos Rs. chocolate — 0012

En 13 de Junio doze Rs vellón — 0012

En 26 de Julio als collerners treinta y cinco — 0035

En 13 de octubre doze Rs — 0012

127

35

Dª Manuela de Cozuera — Fanegas

Ha de hauer por resto — 0313

Por crecimiento — 0.35-28

= 0348-28

Manas — = 0138-6

De manas —

Cargamento de entradas — 0.13-15

De gasto — 0.05-1

Terz. — 0182-28

0083

0.83

= 0348-28

En 2 de nov.e de 1720 pagados a la M.e Bruna Vehorosa del [illegible] de hacer [illegible] cada [illegible] quarenta y nueve [illegible] — 0.19-10

En 17 de nov.e quatro a D. Joseph Hurtado — 0.0.4

En 19 de nov.e a Landaguren diez y ocho — 0.18

En 20 de nov.e a Matheo Alandegui Cinq.ta — 0.50

140

En 24 de [illegible] de 1721 quince a su hijo — 0.15

En 11 de [illegible] de 1721 a D. Vicente se pagaron ciento ochenta y tres R.s de vellon, los ciento y veinte R.s por [illegible] y los sesenta y tres R.s que [illegible] obligar — 0183

[illegible] diez R.s a dhe [illegible] — 70

= 348

Vicente de Arguello

En 25 de Mayo de 1721 quarenta y siete a Matheo Landegui — 0.47

Mara:	Dª Josepha de Coruera 1ᵗ	Jaurrieta 2
	Hallava por Rᵒ	0963
	fita Rezimmento	0.71-15
		10.34-15
~0275-12	Demanda	
	Carganseles de entradas	0.36-17
Lecer	De gastos	0.15-7
	En 3 de novᵉ de 1770 a Pasqual dozientos	0200
0524-15	En 13 de novᵉ a Mathias Orlandegui	0200
0255	menor de cien a la Magnifica	
0255	En 15 de novᵉ a Josef de g.ⁿᵒ Rector de la Magnifica ciento Rs	0100
10.34-15	En 19 de novᵉ de 1770 Gregorio de Arredo ciento y sesenta Rs de vellon	0160
		0711 22
	En 10 de febᵒ de 1771 por D. Josef Ladron de Betonio doscientos y cinquenta Rs de vⁿ a quenta de 300 Rs que dize debele	0250
	En 26 de Abril Rivas por componer el terrazo ochenta y tres Rs	0.83
		10.34 22

37

Don Andres de [illegible]

Fabrica

Alcanzes por	60249
Por crezimiento	0310-23
	=60559-23
Semanas	0217-13
Canzamiele de entradas	0096-15
De gastos	0003-10
De Canales	
del quaderno antecedente	30295
En 30 de oct. de 1770 a [illegible] noquenenca	0040
En 2 de noviembre de 1770 pagado a Thomas de Zambrana [illegible] vendedores a [illegible] cada quatro [illegible] noventa y seis R.	0196
En 8 de noviembre 1770 doze R.	0012
de memoria noventa y seis R. y catorze mrs.	0096-14
En 13 de noviembre a Don [illegible] Landazuri [illegible] castilla	0016-15
En 13 de noviembre a [illegible] mat de sal	0012
En 31 de diciembre de 1770 quarenta	0042
y dos R. por [illegible]	0015-17
en 2 de enero de 1771 media [illegible]	2
[illegible] a Ysana miranda	40372 18
En 2 de [illegible]	0045-13
En 25 de [illegible] de 1771 trecientos R.	0300
En 4 de Mayo [illegible] R.	0200
En 7 de Abril [illegible] R. con [illegible]	0200
En 3 de Abril a don [illegible] mat	0012
En 12 de Abril [illegible] R. [illegible]	0200
En 28 de Abril [illegible]	
[illegible]	0007
En 11 de Mayo mat de sal [illegible]	0012
En 12 de Mayo di a don Andres seis [illegible]	0300
En 19 de Mayo de 1771 [illegible]	0060
[illegible]	
En 25 de Mayo mat de sal	0012
	50091 3

Mermas

=19198-11

Leer.

39251-23
10654
10654

=60559-23

Tiene Rdo de Andres de Saz	59691-3
En 1º de Junio pa ... de la ...	
ochenta y cinco R.	0085
En 2 de Junio de 1721	
D.n Antonio de Aldecoa ... del	
... seiscientos R.	0600
En 3 del treinta y cinco R.	0035
En 15 de Junio ... Andres	
de Saz ciento y qta y ocho R.	0148
	60559
Tiene Rdo ... de la fabrica de 1721	
En 12 de Junio de 1721 ...	
velas a Fr.do Perez	0042
En 22 de ... 1721 trescientos R.	0300
En 26 de Junio tres casas ... de	0016-17
En 5 de Julio a Don ... Aldama ...	
... de ...	0018
En 13 de Julio doze ...	0012
En 16 de Julio ... trecientos R.	0300
En 20 de Julio cient R. vellon	0100
En 24 de Ag.to Duz.s R. de vellon	0200
En 25 de Ag.to Aldama noventa R.	0090
En 11 de 7bre 1721 Duzientos R.	0200
En 13 de 7bre 1721 ...	
Ladron ... a Don ...	0250
Duzientos y cinquenta R.	0021
En 26 de 7bre 1721 veinte y un R. ...	0082-17
En 26 de 7bre 1721 ochenta y dos ...	0200
En 29 del Duz.s R. de vellon ...	0062
En 10 de oct.e a Fr.do Perez setenta y dos	0100
En 15 del ... cient	1994
En 15 de oct.e a Fr.do ... diez y seis R.	0016
En 18 del media ...	0006
En 20 del ... de ...	0012
En 28 de ...	0200
con mi ... duz.s R.	
	2228

	D.n Vizente de Arguelles +	Fauria 25
	Alcanse por d.ho	20662
	por Reaumento	0246-27
Manan 2		20878-27
0836-7	Resmana 2	
	Carganesele de entradas	0101-3
Cez.	De gastos	0042-11
19468-27	De Canales	0013-20
0705	del quaderno antecedente	8934
0705	En 2 de nov.e del Memorial adjunto	0099
20878-27	En 4 de nov.e de 1720 ducientos y ochenta y ocho R.s 17 m.s en dinero	0288-17
		19478-27
	En 14 de nov.e de 1720 a Matheo Serra vezino de Manresa y le [illegible] cient	0100
	En 19 de nov.e seis ll de chocolate treinta y quatro R.s 17 m.s 34R	0034-17
	En 20 de nov.e de 1720 a Lorenzo del Campo Ciento y cinco R.s 17 m.s	0105-17
	En 24 de la V.e de Reyr Ciento R.s	0100
	En treinta de nov.e a D.n Vizente Arguelles Ciento y cinquenta R.s a d.n	0150
	En onze de dic.e de 1720 pagado a D.n de Arguelles y Mathias del Campo sesenta y tres R.s y veinte y seis m.s	0063-26
	En 18 de dic.e seis ll de chocolate	0035-17
	En 20 de dic.e de 1720 V.te llevo Ciento y veinte	0120
	En 8 de enero de 1721 cien R.s a [illegible] o da	0100
		20292-1
	En 24 de enero de 1721 [illegible] Ciento	0100
	En 3 de feb.o de 1721 llevo Brunas Cient R.s	0100
	En 22 de feb.o llevo V.te [illegible] Cient	0100
	En 12 de Marzo de 1721 Brunas ochenta	0080
		20672-1

Dn. Urbᵃ de Arquellez tiene Rdo.	2061271
En 4 de Abril de 1721 Mdo. Sra. Cient.	01.00
En 20 de Abril de 1721 Mdo. Sra. Ciento	
y seis Reales de falmecah 12o	01.6
	2081 8-2
Tiene Rdo. pr. cuenta de la falmecar de 1721 Ciento Rs. en 3 de Mayo de 1721	01.00
En 4 de Junio de 1721 le di Cient	01.00
En 23 de Junio de 1721 Cient Rs.	01.00
En 11 de Julio Ciento a D. Urbᵃ	01.00
En 27 del Julio p. Auxi q. d. R.	00.40
En 2 de Agosto Mdo. Sra. Cient Rs.	01.00
En 19 de Agosto seis y II [illegible]	00.06-12
En 26 de Agosto Cient Rs. y	01.00
y dos varas de paño [illegible] á	
Ana de Arquello treinta Rs.	00.30
En 4 de [illegible] als coletres q. [illegible]	00.42-13
En 1o de octubre Cient Rs.	01.00
En 29 de octubre dos cient Rs. [illegible]	02.00
	10019

+

Tejada | 2 Ao.
Fanegas

Quedaron por mio d. — 10111

Por Crezimiento — 0217-11

= 10331-11

Mermas = 0638-2 | De mermas

Cargaseme de entradas — 0112-7

Terz. | De gastos — 0.63-21

20153-11 | Quedaron a mi credencia — 10163-9

10.89 | En 1 de nov. a Tejada mayor — 0080

10.89 | En 2 de nov. cient a D. Joseph Tejada de mena — 0100

= 10331-11 | En 2 de nov. a D. Vicente ochenta — 0080

En 6 de nov. del 1720 a Joseph Gra
V. de Añana ciento y ochenta y cinco — 0185

de memorias trezientos y sesenta y tres y ocho — 0363-8

En 9 de nov. seis de una libra de chocolate para mi — 0006

En 16 de nov. del 1720 noventa y un r. — 0091-17

En 23 de nov. quinze a Manuel de quinze — 0015

En 25 de nov. a Fran.co del Campo ciento
treinta y ocho r. a D. — 0138

En 1 de diz. de 1720 duzientos
y sesenta r. a Tejada de m. y de — 0260

En 8 de diz. de 1720 ochenta y un r.
a Lucas de Losa — 0081

En 14 de diz. una de chocolate de — 0006

30035

en 1 de henero de 1721 cien r. a
Agustina — 00100

en 2 de henero a D. Joseph el mayor
noventa r. — 0090

en 6 de henero ochenta r. a D.
Agueda — 0080

en 9 de henero dos libras de chocolate a D.
Agustina — 0011

30316 8

En 4 de feb. de 1721 a D. Agustina ciento — 0100

En 5 de feb. a Tejada mayor noventa r. — 0090

En 9 de feb. a D. Vizente ochenta r. — 0080

30586-8

tejada tiene Rdo	30586-8
En 2 de Mayo del mismo ochenta y cinco Rs a tejada el viejo	0085
En 2 del a Dn Joseph tejada menor cien	0100
En 3 de Mayo ochenta a Rs	0080
En 4 de Abril de 1772 tesmo Cien	0100
En 7 de Abril tejada menor ochenta	0080
En 1 de mayo ochenta al Oiz	0080
En 2 de Mayo Cient Rs a dn Agn	0100
En 3 del tejada mayor noventa	0090
	31301-8
En 3 del a Dn Vizente Angulo cuenta Recivo de la fabrica de 1720	0030
	31331
En 10 de Julio Cinqta Rs a Dn comp. por la saunei	0050
En 11 del tejada cera a mayor	0006
En 28 de Julio a Matilda cinqta y cinco	0055
En 2 a Agosto tejada mayor	0090
En 3 del a Dn Vte cieno y ochenta Rs	0180
En 19 del Vicente Rs a seu marido	0020
En 22 a Mgdo diez y ocho y a Pau Veltran	0018
En 2 de 7e a Dn Viz cieno y ochenta	0180
En 2 del tejada mayor noventa	0090
En 5 del doze Rs a Miguel Jaume	0012
En 2 del doze Rs dsu cho	0012
En 12 a 7e a Sierro al Dr diez y nueve y 17	0019-17
En 26 de 7e als coletmes diez al viejo	0010
En de octubre del mismo ochenta al viejo	0080
En 2 de octubre a Dn Viz cieno y ochenta	0180
En 12 del dos Rs de sal al [illegible]	0024
	1026 15

D.n Juan de Jerica 25 | Jerica 25 41

	Ha de aver por mis d.os	10523
	Por el crecimiento	0.94
		=10617-17
Marias	De Marias	
=0361-17	Carganseles treintadas	0.51-11
Cerz.o	De gastos	0.23-27
	Aquedara antecedente	03.4
0842-17	En 31 de oct.e de 1720 trescientos	
0102-17	y veinte R.s de vellon	0320
0102-17	En 4 de nov.e de 1720 pagados a D.n	
=10617-17	Ant.o de Juernee ungardemo de Exp.l	
	Ciento y diez R.s	0110
	de ... Ciento y nueve R.s	0109
	En 29 de nov.e quatro ... de chocolate	0023
	En 14 de hen.o de 1721 Duzientos	0914 14
	y ochenta R.s de vellon	0280
	En 16 de Abril Ciento R.s de v.on	0100
	En 2 de Mayo treinta R.s de v.on	0030
	En 28 de Mayo de 1721 Duz.s y sesenta	
	y tres R.s de v.on en la paga de la ...	0263
	de 1720	10617

Jerica

En 26 de Marzo ... Cinq.ta R.s	0050
En 12 de Jl. quinze por ... libras de Polvora	0015
En 12 de Jl. a Gregorio de Xerica treinta	0030
En 26 de Jl. a los colectores tres ...	0003-17
En 31 de oct.e Veinte R.s	
	102-17
	20
	122-17

Don Miguel de Cervera | fanegas 21

	Ha de aver por fanega	=10792
	Carganele de entradas	0019-26
Tern.	De gastos	0026-12
	Aguadero entero de entre	0328
0812	De memoria ochenta y zinco Vs, y 1 mas	0085-1
0175	En 11 de novbre. 1720 Ciento Rs.	0100
0175	En 16 de novbre. de 1720 trescientos cinquenta	0350
=10792	En 28 de novre. [illegible]	0046-13
	En 1 de Dicbre. Ciento Rs.	0100
	En 19 de Dicbre. de 1720 duzientos Rs.	0200
	En 11 de henero de 1721 Ciento Rs.	10285 22
	En 21 de febo. Duzientos Rs.	0100
	En 16 de marzo de 1721 [illegible] de chocolate	0200
	En 1 de marzo Ciento [illegible]	0011-11
	En 9 de Abril a D. Man. la quarenta	0100
	En 8 de Junio cinquenta y quatro y veinte	0040
	Inventario mas el vaso de fabca. de 1720	0054-29
		10792
	Rece. por la fabrica de 1721	
	En 1 de Junio le di seçientos de orden de D. Migl. Alfonso a Rs.	0060
	En 12 de Junio de 1721. Ciento Rs.	0100
	En 25 de Junio once Rs. y medio	0011-17
	En 23 de [illegible] de la fabrica	0031
	En 26 de [illegible] a D. Colera treinta y cinco	0035
		0237-11
		40
		277-11

D. Diego Zambrana — Haver

	Pr. Hazienda por su $	0475
	Del Crezimiento	0110-26
Mazas		0585-26
0427-8	De Mazas	
	Cargamele de entradas	0026-20
Pr. tercio	De gastos	0008-21
	Aquaderas a merced	0151-2
0333-26	de memorias nouenta y vn Rs.	0091
0126	en [illegible] de oct. [illegible] Cien ps. [illegible]	0120
0126	Rsp. Remiti a D. Diego a [illegible]	0397-27
0585-26	en 12 de mayo de 1721 treinta	030
	en 3 de Abril de 21	020
	en 12 de Abril de 1721 lleuo	
	la criada Sebastiana Ciento	
	treinta y ocho ps. [illegible]	0138
		0585-27
	en 28 de Julio de 1721 Remiti [illegible]	030
	de vn sombrero [illegible]	008-11
	en 15 de Sete setenta Rs. [illegible]	020
	en 22 de Sete quinze ps. de quello	015
	en 18 de oct. [illegible]	034
		154 11

D. Nicolas de Luyando | Fanega

	Ha de aver por sus D.os	20414
	Por el creçimiento	0159-19
		20573-19
Masia	De marca	
9645-15	Cargasele de entrada	0.87-9
D.os Terzero	De gastos	0.37-29
	Y lo q ha dado a cuenta	0790
1099-19	de mem.a sesenta y ocho y veinte y dos	0068-22
0737	En 9 de novre del 1720 ciento y quinze	
0737	R.s y 22 m.s	0115-27
20573-19		1099-19
	En 20 de hen.o del 1721 setez.s y trein	
	ta y siete R.s de vellon	0737
	En 22 de Abril del 1721 treinta R.s	030
	En 16 de Junio del 1721 quatroz.s	
	y treinta y siete R.s d.n	0437
		20573-19

D. Nicolas de Luyando

	Formento de Estrada	Fanegas
	Ha de aver por ser de	20089
	De el acrecimiento	0257-5
		=20346-5
Mara	De marías	
=0991-29	Carganle de entrada	0107-16
Pes	De gastos	0031-17
	Y 3 quadernos antecedentes	0506-
1924-5	En 2 de novre. de 1720 pagados a Dn.	
0553	Manl. de Zambrana a cuenta	0148-17
0553	carda ciento y quarenta y ocho y m.	
=20346-5	En 2 de novre. Dom. Landaguri doze R.	0012
	En 8 de novre. de 1720 duz. R.	0200
	En 8 de novre. Fel. de Arteaga cien	0100
	Dom. Landaguri quarenta y ocho R.	0048
	Almoneda noventa y cinco y 1 m.	0095-1
	En 27 de novre. de 1720 sesenta	0060
	En 30 de novre. de 1720 a Miguel de	
	Ruiz ciento y quarenta y ocho R. y 17 m.	0148-17
	En 30 de dizre. libré a Dom. Landaguri	
	con recado de Pedro Mart. de Ical	0031
	En 2 de dizre. Mat. de Ical a Juan de Salazar	0012
	En 14 de dizre. de 1720 ciento y quarenta R.	0140
	En 16 de dizre. de 1720 ciento y veinte R.	0120
		2
	En 16 de henero de 1721 a Ca. Pesomilla	1076 3
	duzientos R.	0200
	En 13 de febrero cinco R. y 17 m.	0005-17
	En 22 de febrero de 1721 quarenta y seis	0046
	En 28 de febrero ciento y veinte	0120
	En 15 de Mayo a Juan de Salazar	0048
	En 8 de Abril ciento y cinquenta R.	0150
	En 30 del quarto de polvora	0004
	En 8 de junio de 1721 treinta y tres	
	reales y 5 mar.	0033
	Formento de Estrada	20346-5

Deve Fermero Ibáñez p.r la fabrica de 1721

En 11 de Junio deve doze r.s de p.ta	Do 12
En 13 de Junio Ciento y cinq.ta R.s	D 150
lleno su criado tres	
En 11 del veinte y tres R.s de gen.o ch	Do 23
En 26 de d.ho al o golerane quarenta	Do 40
En 9 de ag.to cinq.ta R.s	Do 50
En 17 de d.ho ciento quarenta y seisenta	D 160
a Saberos de Barron 1 de Barrón	
	D 435

260
En 1.o de enero
al lleno de ...
Cruz Barron 200
460

AHARA

San Blas — Fanegas

Hacesele cargo de — 0391

por el crecimiento — 0.33-5

Maiz — de maquilas — 0424-5

0127-29 — Cargasele de entrada — 0.15

Cera — de gasto — 0.6-8

el Aguadeiro accidentes — 0162

0216-5 — En 3 de novre de 1720 veinte y seis

0104 — p la Cam.a de Animas a los cofrades — 0.26

0104 — de mem.s Cinquenta y seis R.s — 0.56

0424-5 — En 30 de novre de 1720 a D.n ... de ...

p su Mag... fabrica setenta y dos R.s — 0.62

321-8

En 20 de henero de 1721 saco Herme-

negildo Hurtado de Arguelles — (1)

noventa y seis R.s y treinta

y un m.s Resto de fabrica de 1720 — 096-31

424-5

D.n Hermenegildo de Arguelles Hurt.do

La de abrir la cofradia de S.n Blas

que le pertenece al juro de todo

el año de 1720 ciento y setenta y ... 0261

R.s de vellon que ... dieron ...

a dha cofradia

En 11 de Abril a Man.l de Rueda

quarenta y quatro ... de 1721 — 0.44

En 6 de Julio a D.n ... veinte — 0.20

En 17 de ... de 1721 p D.n ... de Salazar se-

tenta y seis R.s — 0.76

En dho dia p cera cinquenta R.s — 0.50

190

Deue — 265

Obazenes		Fabrica
	Alcanzase por Rs	0566
	por el crezimiento	0.51-19
Maiz		= 0620-19
= 0240-15	De maiz	
	Carganele de entrada	0.36-27
Terzo	De gastos	0.09-4
	Aguaderos a nuevo de entrada	0301-9
0322-19	En 2 de novre dos @ de cocolate onze y 17	0011-17
0149	En 12 de novre a Joseph Oclorn ciento y treinta ps mayor fabrica	0130
0149		1
= 0620-19	En 12 de novre a Joseph Angu ciento y diez y ocho Rs	0118
		0606-25
	En 25 de marzo dos @ de chocolate	0011-17
	En 18 de Mayo dos @ de chocolate	0011-17
		0629-25
	Tiene Rdo de mas por la fabrica de 1721 nueve Rs y seis mrs	0009-6
	En 23 de Junio treinta Rs	0030
	al P. mayordomo de obazenes ciento y treinta y cinco Rs por cuenta de la fabrica de 1721	0135
	En 19 de Agosto quarenta Rs	0040
	En 13 de Sepre a la Sixtina treinta Rs	0030
	En 23 de octubre doze Rs	0012
		0256-6

A. C. HEREDEROS SALINAS
AÑANA

Balanzera		Fabrica
	He balancer por la fabrica ——	∂669
	por el crezimiento ——	∂002-30
Manas	de manas ——	= ∂671-30
= ∂011-4	Carganmele de entradas ——	∂02-16
Caz	de gastos ——	∂009-30
	de muy dur.s de honrary suor de Juncho n.o ——	∂287-18
∂317-30		= ∂317-30
∂177	Juan Ramis rec.do los mismos	
∂177	con q acabe de pagar la carpintaria	
= ∂671-30	y rrecibe de menos en el Conv.to de S.or Amad 3 de 8bre 1720 ——	∂100 —
	En 21 de nov.e de 1720 hize buena a la villa de Vabana treinta y un r.s p.r J.n Ramis Pre dos m. ——	∂031
	En 3 de febr. 1721 q.e treze r.s	∂046
		∂077
	En 18 de Junio de 1721 le remiti con mi criado M.a ciento y setenta y siete r.s —— fin de fabrica 1720	∂177
		∂0671-30
	En 15 de Jullio 1721 p.r Buller ... unico R.l ——	∂025
	En 8 de octubre dize matsal ——	∂012

Padilla — Fab.ca 1ª 19

Alcanze para Fabrica — ≡0.16

Cargasele de entradas — 0..3-1

Descargos — 0.00.23

C. 15 de Abril de 1817 [illegible] Calzada — 0.12

Laertzella [illegible] Fauuca 50

Madeanez gozue x°	0091
Carganiele de entradas	0004-26
Pegartos	0001-11
dados a M. de Alvarad	0015
En 6 de nero [illegible] tres [illegible] 3/4 [illegible]	0003-26
Recibí se zeno que Paga [illegible] diez y seis R.s y m.d	0016-13
En 19 de [illegible] que [illegible]	0045
En 20 de feb.o 1721 recibió [illegible]	0003-8
En 2 de Mayo recibe R.s [illegible]	0003-15
En 31 de mayo [illegible]	0004
	0105 3
En 24 de Julio diez R.s a [illegible] Reue	14 [illegible] 3
En [illegible] de oct.e [illegible]	10
	12
	36-3

+

	Bᵈ Juᵒ de ortega	**fabrica 21**
	Madernes por vᵒ Sᵒ	0312
Manas	Spaelcamimentos	0017-3
		0329-3
0065-34	De manas	
	Carganal de entrada	0019-23
Terzios	De gastos	0004-29
	Se queda con anteriormente	0030
0163-3	En 13 de novᵉ de 1720. ciento y ~~ocho~~	
0083	Jnᵒ de d	0008-11
0083		163-3
0329-3	En 1 de dizᵉ. que pagó Angel de Llaune	
	En 12 de dhᵒ pagado a Melchor de	0015
	Abajo quarenta Rˢ de vellon	0040
	en 6 de henero diez y seis	0016
	En 12 de Abril treinta a Rˢ dᵒ	0030
	En 14 de Mayo Joseph Tercalteroba	0030
	En 10 de Julio de 1721 treinta y cinco	
	a Joseph de Xerice	0035
		0329-3
	En 26 de 8ᵉ 1721 a los colectores dᵉ	0012-17
	En 2 del mat de sal de Castilla	0034

Juan de Lacamara

	Ha de aver por Resto	0456
	Por el crecimiento	0012-19
		0468-19
Marias 0048-15	De marias	0013-26
	Carganse le de entradas	0006-30
Cargo	De gastos	0254-11
0226-19	Ajustados anteriormente	0012
0121-	En 25 de nov.e doze R.s d.o	0031
0121	En 4 de Hen.o de 1721 treinta y un R.s	318 5
0468-19	En 22 de febr.o de 1721 setenta R.s	070
	En 24 de Mayo de 1721 treinta R.s	030
	En 2 de Mayo veinte R.s	020
	En 30 del d.o [illegible] seis R.s	006
	En 6 de Junio veinte y quatro R.s y 14 m.rs para la fabrica de 1720	024-14
		0468 19
	En 18 de Junio pague a D.n Mendes [illegible] tres R.s [illegible]	0003-11
	En 13 del veinte y dos R.s [illegible]	0022-11
	En 29 del seis R.s	0006
	En 4 de Julio quarenta R.s d.o	0040
	En 4 de Agosto quinze R.s d.o	0015
	En 9 del mes de Set.e treinta R.s	0030
	En 6 de [illegible] Reales [illegible] diez y ocho R.s	0018
		129

Manuel de la camara

	Ha de aver por sus p.a	0228
	por el crezimiento	002-30
		0230-30
Manas	de manas	
0011-4	Carganele de entrada	006-6
terz	de gastos	003-13
	por lo que deuo antecedente	0118
0109-30	En 2 de nov.e de 1720 quatro R.s	004
060-17	afhe	
060-17	En 12 de nov.e de 1720 veinte R.s	0020
	En 26 de Henero 1721 setenta y nueve R.s al escrivan de	
0230-30	Mon.a Joseph de la Camara	0079-11
		0230-30
	En 11 de Ag.to a 1721 veinte R.s	0020
	En 3 de d.l cinco y med.o por su hija theresa	005-17
	En 10 de d.l treinta R.s de vellon	0030
	En 21 de octu.e de 1721 treinta	0030

Hospital Ω fabrica 51

Ha de auer p sus dr^mos ——— D094

Hauer

Carganse le alcanzadas ——— D002 28

Organos ——— D001-13

D216-12

94

D310-12

Mas ha de hauer [illegible] de doze mrs ———

En 31 de octe de 16[illegible] a don [illegible] seis Rs como mayordomo de s[illegible] ——— D006

En 24 de dize a Matheo de Landazuri para su Magnificencia y salario por la magnificencia diez y seis rs y 31 mrs y para el salario seis Rs ——— D022-31

D033-[illegible]

En 8 de henero pague de orden de don [illegible] veinte y un Rs a [illegible] el hospital ——— D021

En 28 de [illegible] a dho [illegible] dozientos y cinquenta y seis Rs y ocho mrs p la obra del hospital ——— D256-8

D310-12

Santa Maria D fabrica

Ha de aver segun R.s ———— 0418

Carganseles devengadas ———— 0010-21

Organos ———— 0006-5

de Aguaduras an... onze ———— 0040

dado a Amaestro ———— 0165

Gir.z R.s

Ha de aber la yglesia de los m.s de capellanias ospital y obras pias que tiene cargados de la fabrica noventa y nueve R.s ———— 0052

de memorias cinquenta y dos R.s ———— 0060

En 14 de nov.e setenta de pilares ————

En 20 de nov.e de 1770 setenta y dos R.s de Magnifacura a Velandia ———— 0061-17

En 8 de dic.e veinte y quatro de stt ———— 0024

0199

En 5 de Marzo se le dio a ... de tafetan doble morado negro y encarnado cinq.ta y quatro ———— 0054

En 26 de Mayo di a Vilma ciento y quatro ... veinte y cinco mrs ———— 0143-25

611

En 25 de Jul.o a Juan Miguel veinte y siete reales por ... ———— 0027

196
111
111
418 =
99
517
100 tejada
617

S. Xristobal — fabrica

Madias U692-2=

Jeaz P.
U833-32
U368
U368
1U569-32

Jerica U110
Loma U003-18
Luto U040
1U123 16

Ha de aver segun lo — 1U390
por el crezimiento — U179-32
De madias — 1U569-32

Carganse demandadas — U060-21
De granos — U023-3
a Aguedero ... — U002-29
dado a Amaestre — U165
En 3 de novre. del 1720 a Sr. Suzana
cientos y cinq.ta y dos R. y treinta y tres mrs — U152-33
Almem. ochenta y dos R. — U082
En 11 de novre. del 1720 a Balthasar quinze — U015
En 29 de novre. a Balthasar por leña
cient R. de vellon — U100
En 8 de dre. del 1720 setenta y quatro R.
y veinte y quatro mrs a Thomas Vidal — U074-24
En 8 del a Pe. Castillo el uno y qua
y nueve R. y veinte y nueve mrs — U149-29
En 15 de Dre. del 1720 ochenta y un R. del
onze p[alm]os de la caja grandes y quatro
pequeños y cintas p. las alvas — U081
En 14 de henero al mayordomo para
aceite quarenta R. — U040

U947=3

①

En 5 de febo. de 1721 se teñió y ... del
tafetan doble p.a dar sobre calix
costaron setenta R. y se cargaron
30 R. q. aber echo gracia y limosna del ... — U040
En 12 de mayo de 1721 setenta R. p.
Bs. Recaud. Baltasar — U060
En 24 de mayo de 1721 ducientos y doze R.
q. siendo 387 del tecajon saco 350 ... — U212
En 30 de mayo de 1721 a R. — U020
En 6 de Abril de 1721 quarenta R. — U040
En 16 de Abril p. libri... doze R. y 20 mrs — U012-20
En 21 del ... el cubierto de la ... 1716 — U008-18

1U340 9

Viene R.do en la plana anterior	1034 07_9
En 2 de Junio de 1720 ciento [illegible] por [illegible]	D1.00
En 25 de Junio treinta al mes	Do.3o
En 25 del Veinte a [illegible] veinte	Do.2o
En 11 de Julio de orden de Balthasar Mas quinse p.s a la [illegible] para la compostura de [illegible]	Do.15
En 20 de Julio a Balthasar [illegible] ocho [illegible]	Do.o8
En 6 [illegible] de [illegible] a [illegible] quinse	Do.15
En 20 de [illegible] 1721 doze [illegible] del [illegible]	Do.12 — 13
Mas doze R.s del salario del [illegible] del [illegible]	Do.12
En 15 de [illegible] sesenta y ocho [illegible]	Do.68
a Balthasar de mes	
En 25 de d.o a [illegible] cinq.ta y quatro [illegible]	Do.54
En 21 de [illegible] a [illegible] Ciento y Veinte [illegible] de vellon los quales [illegible] no se cargan	D~~120~~
	10674 2
	Havendo 48 _3o
	10723

87

Terzion de la Villa

Hadeaver que su terzion — 0485

de los deudores y [illegible] quatro ci- — 441-4

zientos y quarenta y [illegible] mas — 0013-30

en 1 de febr.º 1724 que [illegible] — 0485

Terzion del Cavildo

Hadeaver que su terzion — 0233

dados al Maestro — 0110

por el subsidio ciento y veinte y tres r.s — 0123

a D. Francisco [illegible] [illegible] — 0233

Terzion de D.n [illegible]

Hadeaver que su terzion — 0138

en 28 de marzo de 1721 a Balthasar

ciento y treinta y ocho r.s por su terzion — 138

S.ta Maria

Hade aver que su terzion — 0138

en 26 de Marzo de 1721 pague a Joseph

de Angulo ciento y treinta y ocho r.s — 138

por su terzion

El Arzediano

Hade aver que su terzion — 0044

en 14 de marzo de 1721 quarenta

0044 y quatro r.s de vellon a Miguel Alsa.

El Hauer de la Junta de Herederos

Prim.te hade auer nobecientos treinta y quatro R.s onze m.s y, los mismos q. han cargado a los herederos en el hauer de cadauno a m.o marabedi q.e sale ——	0934_11
Item hade hauer quarenta y zinco reales y diez m.s los mismos q. han cargado a los herederos de las canales q. han consumido en esta fabrica a all m.o q.e pie ——	0045_10
Item hade hauer ziento y zinquenta reales q. paga su Mag. q. la Colacion q. es costumbre dar a todos herederos ——	0150
Item hade auer de la quenta de el quaderno antecedente ——	0264_19
	10394 06

Data

	Prim.te a los Contadores ——	024
	al maestro ——	0264
	de los sermones ——	036
	a el secretario ——	006
	Repartimiento de los herederos en el Refres.co veinte y seis R.s ——	0026
	En 14 de mayo de 1721 veinte y dos de [illegible] Vellandra ——	0027_11
torllas	En 20 de Mayo de 1721 torllas veinte	0020
torllas	En 11 de marzo de 1721 torllas treinta	0030
torllas	En 11 de Mayo cinq.ta torllas ——	0050
	En 23 de Mayo veinte y siete R.s a velandia Iurando ——	0027_11
	En 24 de Iunio al Cap.do siete R.s m.s por veinte de la Poza ——	0007_11
	dos deles de carta de pago ——	0016
		10128

Tiene R.s ———	10128 ½
En 12 de Abril de 1772 por el Refresco del nombram.to de Diputados siendo seis R.s Vn. —	0006 ½
En 24 de octubre de 1772 diez y seis R.s y medio del refresco de los Diputados	0016 ½
En 19 de octubre por Veinte dias q.e [illegible] ocupo [illegible] en medir [illegible] a seis R.s de vellon —	0120
	10271

Quenta con el Macharo

Ha de haver Amancio	0704
Primero recivido	0300
En 3 de nov.e del 720 cinq.ta R.s	0050
En 25 de nov.e de 720 cinq.ta R.s	0050
En 31 de Diciembre del 720 onze R.s	0011
en 3 de henero del 1721 cinquenta R.s	0050
en dicho dia cinquenta R.s	0050
En 1º de Marzo cinq.ta R.s	0050
En 13 del cinq.ta R.s su hijo de [illegible]	0050
En treze de mayo treze R.s y 8	0013-8
En 4 de Mayo treinta y seis y 26	0036-26
En 20 de Junio de 1721 quarenta y tres	0043
	0704

Juan de Aneda

En 4 de Julio de 1721 cinq.ta R.s	0050
En 1 de Agosto de 1721 cinq.ta R.s vellon	0050
En 3 de 7.e setenta R.s vellon	0070
En 6 de octubre de 1721 cinq.ta R.s	0050
	220

Ha de haver el Ill.mo S.r May.mo del Cauildo de las memorias que van cargadas en sus planas por la fabrica de mill setezientos y veinte segun consta por menor treinta mill dozientos y sesenta y un Reales y doze maravedis que aqui se sacan — 30261-12

En 14 de Abril de 1720 de Fran.co Ortiz Ygay [illegible] R.s — 3200

En 14 de Abril de 1720 veinte mill y quatrocientos R.s de vellon a d. Fran.co Ortiz Ygay y D. Juan de Fhe — 20400

En 21 de Abril de 1721 seis mill [illegible] y sesenta y un R.s y doze maravedis de Fran.co Ortiz Ygay — 6661-12

30261-12

D.n Fran.co Hortiz